

COD. AREA	Nº PROJ.	ENTIDAD BENEFICIARIA	CIF	TITULO DEL PROYECTO	IMPORTE 2006	IMPORTE 2007	IMPORTE TOTAL
370100	1	FUNDACION ROBOTIKER	G48870406	ACCIÓN COMPLEMENTARIA DE DIFUSIÓN EN EL ÁMBITO DEL TRANSPORTE	139.640,50	201.001,00	340.641,50
370400	3	FUNDACION LEIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	G01179837	PREPARACION DE PROYECTO IBEROEKA PARA EL DESARROLLO DE SENSORES PIEZOELECTRICOS NO CONVENCIONALES PARA LA SEGURIDAD EN CRUCE DE VÍAS FERROVIARIAS	2.300,00		2.300,00
380000	2	ASOC CENTRO DE INVESTIGACION TECNOLÓGICO "C.I.D.E.M.C.O." DE AZPEITIA	G20595716	IV CONGRESO NACIONAL "VENTANAS Y FACHADAS LIGERAS"	15.000,00		15.000,00
380000	5	ASOC DE INVESTIGACION DE LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION AIDICO INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCION	G46690699	CONGRESO INTERNACIONAL TECNOLOGIAS APLICADAS AL SECTOR DE LA CONSTRUCCION	15.000,00		15.000,00
380000	7	ASOC DE INVESTIGACION DE LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION AIDICO INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCION	G46690699	UTILIZACION DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA CONSTRUCCION COMO PROMOTORA DE LA PARTICIPACION DE LAS PYME DEL SECTOR EN PROGRAMAS DE FINANCIACION EUROPEOS	6.000,00	105.479,00	111.479,00
400000	3	INSTITUTO ANDALUZ DE TECNOLOGIA	G41389248	ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA 2ª Y 3ª CONFERENCIA EUROPEA DE FINANCIACIÓN DE LA INNOVACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA	10.500,00		10.500,00
400000	6	FUNDACIÓN CARTIF	G47565478	JORNADA SOBRE OPORTUNIDADES A LA I+D EN EUROPA	4.500,00		4.500,00
400000	11	RED DE FUNDACIONES UNIVERSIDAD EMPRESA	G81763310	NUEVOS INSTRUMENTOS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA I+D+I EN COOPERACIÓN	148.974,00		148.974,00
		Nº proyectos	25	TOTAL APLICACIÓN 18.06.467C.787	669.569,50	357.341,50	1.026.911,00
		Nº proyectos totales	38	TOTAL CAPITULO VII (SUBVENCIONES)	901.558,50	370.541,50	1.272.100,00

10389 RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2007, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se renuevan becas para la realización de estudios de Máster en Universidades de Estados Unidos de América para el curso 2006-2007.

Por Resolución de 8 de julio de 2006 (BOE de 27 de julio) de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación se concedieron becas para la realización de estudios de Máster en Universidades de Estados Unidos de América para el curso 2006-2007.

De conformidad con lo establecido en el apartado 7.2 de la Orden ECI/1759/2006, de 11 de mayo, de convocatoria del Programa (BOE de 6 de junio), una vez evaluados los informes emitidos por los becarios y sus directores en las Universidades receptoras, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de convocatoria, he resuelto:

Primero.-Conceder la renovación por un segundo año de las becas relacionadas en el Anexo, en las condiciones indicadas en el mismo.

Segundo.-La financiación de las becas, por un importe total de 60.000,00 € se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.07.463A.781, de los Presupuestos Generales del Estado, con el desglose que se indica a continuación:

Anualidad 2007: 25.000,00 €.

Anualidad 2008: 35.000,00 €.

El gasto correspondiente a ejercicios futuros queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos en los presupuestos generales del Estado.

Tercero.-Los beneficiarios de estas becas están obligados al cumplimiento de lo establecido en el apartado 8 de la vigente convocatoria del Programa, Orden ECI/1759/2006, de 11 de mayo (BOE de 6 de junio).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición, en el supuesto de haberse presentado, sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 24 de abril de 2007.-El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Director General de Universidades, Javier Vidal García.

ANEXO

Renovaciones de becas para estudios de master en universidades de Estados Unidos de América

Becario	Referencia	Organismo	Departamento	DNI Becario	F. inicio	F. fin	Mensualidad
De Oca Echarte, Nuria.	MFU2005-0025	Georgetown University.	301 Intercultural Center, 37TH & O Streets, N.W.	53414819	1-ago-07	31-jul-08	1.300,00
Malvar Fernández, Pablo.	MFU2005-0008	San Diego State University.	Linguistics.	36164460	1-ago-07	31-jul-08	1.300,00
Montero Ramos, Silvia M.	MFU2005-0019	New York University.	Wilf Family Department of Politics.	70878417	1-ago-07	31-jul-08	1.300,00
Villamayor Tomás, Sergio.	MFU2005-0022	University Of Indiana.	School of Public and Environmental Affairs.	18164827	1-ago-07	31-jul-08	1.100,00

10390 RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2007, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convocan becas para la Residencia Joaquín Blume en el Centro de Alto Rendimiento de Madrid en la temporada 2007/2008.

Entre los objetivos de la política deportiva del Consejo Superior de Deportes, está el dotar al deporte de Alta Competición de los medios necesarios para la elevación de su nivel técnico. Con este objetivo, a través de esta Resolución se convocan becas, en régimen de concurrencia competitiva para la Residencia Joaquín Blume de Madrid, para la temporada 2007/2007 que se ajustarán a las siguientes disposiciones generales.

1. *Finalidad de la convocatoria.*-La concesión de becas para la Residencia Joaquín Blume tiene por objeto facilitar el entrenamiento de los deportistas de máximo nivel dando la posibilidad de tener su lugar de residencia en el propio Centro de Alto Rendimiento de Madrid, donde a su vez, contarán con un buen número de servicios de apoyo (asesoramiento y seguimiento académico, psicológico, biomédico.,etc), consiguiendo un mayor acercamiento de las instalaciones al deportista y creando un clima de entrenamiento y convivencia entre atletas de diferentes especialidades deportivas.

2. *Régimen jurídico.*-La presente convocatoria se regirá por:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
RD 887/2006, de 21 de julio, de Reglamento de la Ley 38/2003.